



GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio social en Madrid, Plaza de Manuel Gómez Moreno, nº 5 de Madrid y C.I.F. **A48037642**, por el presente escrito, **manifiesta que la empresa señalada tiene seguro de responsabilidad civil de empresa**, según la siguiente información:

CERTIFICA

Que **MANAIN ELEVACIO S.L.** con **C.I.F. B43879501**, tiene suscrita con esta Compañía Póliza de Responsabilidad Civil número **RSG427004530** con una suma asegurada de 1.500.000,00 euros, límite por siniestro, para el período de **01-01-2026** a **01-01-2027**, con forma de pago **SEMESTRAL**.

La cual da cobertura a la Responsabilidad Civil que pudiera serle atribuida a la entidad Asegurada, con las Coberturas, Límites y Franquicias establecidas en la citada póliza y de acuerdo con la actividad de la empresa consistente en: ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL SIN OPERARIOS. *Empresa dedicada al alquiler de maquinaria para distintos sectores con y sin operario, venta de maquinaria, taller de reparación de maquinaria propia y de terceros (ver CL de explotación aplicable), transporte terrestre de maquinaria y realización de cursos de formación relacionados con su actividad.

Las garantías de la póliza son las que se indican a continuación:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
 - Responsabilidad Civil Subsidiaria de subcontratistas y subsidiaria vehículos
 - Responsabilidad Civil Por trabajos de soldadura
- Responsabilidad Civil Locativa. Límite por siniestro 600.000€
- Responsabilidad Civil Patronal. Límite por víctima 450.000€
 - Responsabilidad Civil (Acc. Laborales de empleados de subcontratistas).
- Responsabilidad civil contaminación accidental.
- Defensa y Fianzas (Civil y Penal).

Que las coberturas incluidas se interpretan y, en su caso se limitan, de acuerdo con las Condiciones Generales Específicas y las Cláusulas Particulares que regulan la póliza.

Este certificado es solamente informativo de la existencia de un seguro y no modifica, deroga, amplia, modifica ni sustituye en nada al contenido de las Condiciones Generales, Particulares, y Especiales que han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que en él se reseña.

Y para que conste, a petición del Tomador del Seguro y del Asegurado, y a los oportunos efectos, se libra el presente documento en Madrid, a 30 de diciembre de 2025.